



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2020070000117

Fecha: 16/01/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se traslada y se nombra por Convenio Interadministrativo de Permuta a unos Docentes pagados (as) con recursos del Sistema General de Participación

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001, y Decreto Ley 1278 de 2002, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, se define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los Docentes, directivos Docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipio no Certificados de Antioquia.

El (la) señor (a) **OMAIRA PATRICIA MONTOYA TABORDA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **42.787.396**, Psicóloga, Magíster en Psicopedagogía, quien actualmente está adscrita a la Secretaría de Educación de Antioquia en calidad de docente orientador (a) en la Institución Educativa Romeral – sede Colegio Romeral del municipio de Guarne, nombrado (a) en propiedad por el decreto 0328 del 08 de enero del 2013, inscrita en el Grado "3AM" del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) docente; y el (la) señor (a) **LUZ AMÉRICA OROZCO ZAPATA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.627.380**, Psicóloga, Especialista en Psicología Organizacional, Magíster en Educación y Desarrollo Humano, quien actualmente está adscrito (a) a la Secretaría de Educación del municipio de Itagüí, en calidad de docente orientador (a) en la Institución Educativa Los Gómez, nombrado (a) en Propiedad por la por el decreto 528 del 12 de marzo del 2012, inscrito (a) en el grado "3AM" del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) docente. Los (las) citados (a) docentes han presentado solicitud voluntaria de permuta de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015 entre el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** y el **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**.

* El Departamento de Antioquia y el Municipio de Itagüí al encontrar que los (las) señores (as) **OMAIRA PATRICIA MONTOYA TABORDA** y **LUZ AMÉRICA OROZCO ZAPATA** reúnen los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Permuta, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Secretario de Educación del Municipio de Itagüí, respectivamente.

* De conformidad con el parágrafo del artículo 2 del Decreto 520 de 2010 compilado en el decreto 1075 de 2015, corresponde al ente territorial donde labora el (la) señor (a) **LUZ AMÉRICA OROZCO ZAPATA**, expedir el acto administrativo de traslado, de igual manera se deberá trasladar y nombrar al (la) señor (a) **LUZ AMÉRICA OROZCO ZAPATA**, en la planta de cargos del departamento de Antioquia.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta para el **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, pagado (a) con Recursos del Sistema General de Participaciones al (la) señor (a) **OMAIRA PATRICIA MONTOYA TABORDA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **42.787.396**, Psicóloga, Magíster en Psicopedagogía, inscrita en el Grado "3AM" del Escalafón Nacional Docente, para la Institución Educativa Los Gómez, en reemplazo de Luz América Orozco Zapata, quien pasa al Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar y nombrar en propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al (la) señor (a) **LUZ AMÉRICA OROZCO ZAPATA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.627.380**, Psicóloga, Especialista en Psicología Organizacional, Magíster en Educación y Desarrollo Humano, inscrita en el Grado "3AM" del Escalafón Nacional Docente, para la Institución Educativa Romeral – sede Colegio Romeral del municipio de Guarne, en reemplazo de Omaira Patricia Montoya Taborda, quien pasa al Municipio de Itagüí.

ARTÍCULO TERCERO: El (la) docente **LUZ AMÉRICA OROZCO ZAPATA**, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez posesionado el (la) docente **LUZ AMÉRICA OROZCO ZAPATA** en la Secretaría de Educación, será incluido en la Nómina del Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: El (la) docente **OMAIRA PATRICIA MONTOYA TABORDA**, deberá tomar posesión del cargo, sin solución de continuidad en la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí tal como lo señala el Decreto 520 del 17 de febrero de 2010, parágrafo 2 del artículo 2°, compilado en el Decreto 1075 de 2015, y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que lo rige.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez posesionado (a) el (la) docente **OMAIRA PATRICIA MONTOYA TABORDA**, en el Municipio de Itagüí, será relevado de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida del mismo, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, al Municipio de Itagüí.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		15/01/2010
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		15/01/2010
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh		15/01/2010

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.